

Alcaldía Álvaro Obregón

Dirección General de Gobierno
Dirección de Gobierno
Coordinación de Fomento a la Gobernabilidad
Unidad Departamental de Establecimientos Mercantiles



Alcaldía **Alvaro Obregón**
Por todos, para todos. 2018-2021

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Con fundamento en lo establecido en los Artículos 10 y 32 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal en la Ciudad de México, estos permisos se solicita:

- Que las condiciones originales para el funcionamiento del establecimiento no han variado.
- Monto del pago de derechos efectuado y datos de la oficina receptora de dicho pago.

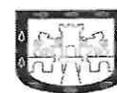
La contravención a las disposiciones de la Ley, dará lugar. al PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE OFICIO DEL PERMISO QUE SE AUTORIZA, así como al aseguramiento de las bebidas alcohólicas, imposición de sanciones económicas, hasta la clausura del Establecimiento Mercantil, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos **61, 78 y 79** de la **Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal**.

ATENTAMENTE

LIC. BITIA FERIA DE LA ROSA
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES

BFR/lrct

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.
Av. Canario esquina Calle 10, Colonia Tolteca, C.P. 01150, CDMX.
Correo. Bitia.delarosa@aao.gob.mx
Tel. 52766847



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.